## DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 045-05**

Fecha: 27 de Septiembre de 2005.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Santander	Barrancabermeja				Ciénaga del Opón	La Florida Los Ñeques		
						La Colorada		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes	Х	Otra población	X	
familias que v	viven e activida	300 personas asentadas en la Ciéna n las veredas de La Florida y Los Ñequ d de pescadores tienen que traslada pecera del corregimiento y de Barranca	ues. S rse de	on especialmente vulnerables aqu las veredas de La Florida, La (	uellas p	personas

# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El corregimiento de Ciénaga del Opón, es una zona de paso estratégico entre Simacota, el nordeste antioqueño y el sur de Bolívar y facilita el despliegue de fuerzas desde y hacia la ciudad de Barrancabermeja; en la medida en que por su jurisdicción atraviesa la infraestructura energética para el transporte de hidrocarburos, se configura como un territorio de disputa entre los actores armados al interior del cual, el ejercicio del control poblacional esta ligado a los recursos tácticos para contener las acciones del contrario y adicionalmente, generar un escenario favorable para la captación de rentas provenientes de economías ilegales.

Desde su irrupción en el año 2000, las autodefensas del Bloque Central Bolívar de las AUC, desataron una campaña de acciones violentas contra la población civil, estigmatizándola como auxiliadora de la guerrilla. En este mismo proceso se apropiaron del control y manejo de las economía lícitas e ilícitas, especialmente el hurto de combustible; en este sentido, para las autodefensas el control del caserío de Ciénaga del Opón y la vereda La

Colorada son muy importantes para la extracción ilegal de combustibles y el control sobre este territorio y su población.

Por su parte, el Frente 24 de las FARC en su interés por mantener el control militar en la zona del Magdalena Medio Santandereano, obtener espacios de movilización, circulación y cobertura territorial hacia los municipios de Barrancabermeja, Yondó y el Sur de Bolívar está ingresando a sus antiguas áreas de influencia copadas por el Bloque Central Bolívar de las AUC, realizando acciones de retaliación (amenazas y desplazamientos forzados) contra la población civil que considera como base social y colaboradores del grupo contendiente, está restringiendo la circulación de personas y bienes indispensables para la supervivencia en el marco de la confrontación con las autodefensas y la Fuerza Pública, afectando particularmente a los pobladores que habitan las veredas Los Ñeques y La Florida del corregimiento de Ciénaga del Opón.

Ante la presencia de las FARC en las veredas cercanas a la cabecera del corregimiento, las autodefensas han comenzado a realizar patrullajes sorpresivos y con mayor regularidad en las veredas de Los Ñeques y La Florida generando amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados e imponiendo mayores restricciones a la movilidad y a la actividad pesquera de la población que allí reside.

La población de esta zona de Barrancabermeja se halla en particular riesgo si se tiene en cuenta que para las FARC recuperar este sector les podría significar controlar nuevamente los corredores naturales que articulan el nordeste antioqueño y el sur de Bolívar con el oriente del país; cooptar, mediante el ejercicio de la violencia la base social y controlar los circuitos económicos legales e ilegales de Barrancabermeja a propósito del reordenamiento de la dinámica política, económica y social que suscitaría la posible desmovilización de la estructura militar del Bloque Central Bolívar. La eventual desmovilización de este bloque de las autodefensas desencadenaría un incremento de acciones de violencia por la disputa del control territorial en el sur y occidente del Magdalena Medio irradiándose la confrontación hacía los municipios de Yondó (Antioquia), Cantagallo y San Pablo (Bolívar), configurando escenarios de riesgo para las comunidades allí asentadas.

Con los anteriores indicios, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil representados en homicidios selectivos, de configuración múltiple y masacres; la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población expresada en bloqueos económicos y restricciones a la circulación de personas y víveres; enfrentamientos armados con interposición de población civil; y desplazamientos forzados de personas y familias, como recurso tanto de las FARC como de las AUC de confrontación con el contrario y para asegurar mediante el uso de la fuerza la colaboración de la población civil.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC X ELN AUC X OTRO							
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC X ELN AUC X OTRO							
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.							

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION CIVIL (Homicidio Selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (Enfrentamientos con interposición de población civil)
- DESTRUCCION DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACION DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACION
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

## VALORACIÓN DEL RIESGO

El Corregimiento de Ciénaga del Opón forma parte del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, se encuentra ubicado al sur del municipio a 25 kilómetros del casco urbano, y está conformado por ocho (8) veredas: Los Ñeques, La Reforma, La Florida, La Colorada, El Playón, Caño Rasquiña, La Candelaria e Isla Santo Domingo, además de su centro urbano. Limita al Oriente con el corregimiento de El Centro, al Occidente con el municipio de Puerto Parra y Yondó, al Norte con el casco urbano de Barrancabermeja y al Sur con el municipio de Simacota.

Tradicionalmente la insurgencia ha hecho presencia en este sector del Magdalena Medio; inicialmente las FARC con el frente 24 y luego el ELN con el frente Capitán Parmenio. Sin embargo, ante la avanzada de las autodefensas, el ELN ha sido reducido, siendo en la actualidad el Frente 24 de las FARC el grupo guerrillero más activo en la zona.

A partir del año 2000 irrumpen las Autodefensas y dan inicio a una disputa por el control territorial, desatando una campaña de acciones violentas contra la población civil, estigmatizándola como auxiliadora de la guerrilla, y especialmente contra los líderes comunales y dirigentes de la zona. El Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, BCB-AUC, tienen el control y manejo del hurto del combustible, destinando parte de lo obtenido para el procesamiento de la cocaína y otro tanto a la comercialización, generando con ello ingresos para el desarrollo de sus actividades contrainsurgentes; en este sentido, para las autodefensas el control del caserío de Ciénaga del Opón y la vereda La Colorada son muy importantes para la extracción ilegal de combustibles y el control sobre este territorio y su población, generando diferentes tipos de violaciones de derechos humanos, entre ellos la desaparición forzada y los homicidios selectivos.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, emitió el 18 de diciembre de 2003 el Informe de Riesgo No. 078 que advertía sobre la situación de riesgo de los habitantes del corregimiento de Ciénaga del Opón, en especial de las 60 familias que habitan en las veredas La Florida y Los Ñeques debido al incremento de acciones tanto de las FARC como de las AUC en contra de la población civil. Dicho informe fue considerado por el CIAT como Alerta Temprana por un período de tres meses a partir del 7 de enero de 2004.

Tal como se había advertido en el Informe de Riesgo, desde enero de 2004 las FARC y las autodefensas incrementaron las hostilidades contra la población civil para asegurar, mediante la fuerza, su colaboración. Las FARC han mantenido un dominio relativo sobre las veredas La Florida y Los Ñeques, y en el ejercicio del control social sobre la población impuso mediante amenazas la colaboración con sus intereses, como han sido el transporte de mercados para el avituallamiento de sus tropas y la no colaboración con las autoridades; en especial dirigió sus amenazas contra los transportadores y pescadores de la zona a quienes señaló como colaboradores de las autodefensas; así mismo, minaron algunas zonas para evitar las operaciones del Ejército Nacional.

Las autodefensas, por su parte, y en represalia a las exigencias de las FARC, impusieron controles a la población que se moviliza desde y hacia Barrancabermeja, incrementaron los retenes sobre el río, confiscaron mercados, señalaron a la población de este sector de colaborar con la guerrilla y profirieron amenazas que causaron algunos homicidios selectivos.

Ante la persistencia del riesgo para la población de Cienaga del Opón, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, emitió en Junio 23 de 2004 una Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo, donde daba cuenta de las reiteradas amenazas de estos grupos armados ilegales contra esta población y advertía sobre la factibilidad de que ocurrieran homicidios selectivos, masacres, homicidios de configuración múltiple, desplazamientos forzados y enfrentamientos con interposición de población civil. La Nota de Seguimiento solicitaba al CIAT el mantenimiento de la vigencia de la Alerta Temprana sobre esta zona y orientaba a la fuerza pública para que se adoptaran medidas eficaces que disuadieran a los grupos armados ilegales de consumar violaciones masivas de derechos humanos e infringir el DIH. Por lo anterior, el CIAT en su valoración de la Nota de Seguimiento, decidió mantener la vigencia de la Alerta Temprana hasta octubre de 2004 y adicionalmente recomendó adelantar acciones de prevención necesarias que contrarrestaran y neutralizaran cualquier acto de los grupos al margen de la ley que generasen violaciones a los derechos humanos de la población civil; e incluso, el Comité solicitó estudiar la posibilidad de hacer presencia permanente en la zona.

Sin embargo, la presencia de la fuerza pública en la zona, sólo ha respondido a la vigencia de las Alertas emitidas por el CIAT, y es así como a finales del año anterior las autodefensas del Bloque Central Bolívar (BCB-AUC), a través del frente Fidel Castaño, y las FARC, a través de la Compañía Rafael Rangel Gómez del Frente 24, han comenzado a realizar patrullajes en jurisdicción de las veredas de este corregimiento que bien podrían indicar un proceso de recuperación de control sobre la zona y que representa para la comunidad amenazas y presiones con el fin de conseguir colaboración en sus propósitos de retomar el dominio del territorio. En este sentido, la situación de riesgo para esta comunidad sigue siendo la misma desde cuando se emitió el Informe de Riesgo No. 078 del 2003.

Frente a las amenazas de los grupos armados, se suma la acentuada condición de pobreza en que se encuentra inmersa la población del Corregimiento de Ciénaga del Opón, lo que los expone a participar de la economía ilícita que se adelanta en la zona por parte de los actores armados ilegales y que de no acelerarse un proceso de desarrollo económico para la comunidad, pondría en evidencia la incapacidad de desarrollar iniciativas frente a otras estrategias, teniendo como única solución frente a las fuertes presiones de los grupos armados, el desplazamiento masivo o la alianza forzada con los grupos al margen de la ley, que en el peor de los casos, generaría una grave crisis humanitaria. Una característica particular, derivada de esta condición de vulnerabilidad de la población residente en estas veredas, es la escasa presencia de jóvenes, pues en su gran mayoría han salido de sus veredas en busca de mejores condiciones de vida y la presencia de hombres que viven completamente solos, y que algunas organizaciones sociales han estimado en un 45% del total de la población de las veredas La Florida y Los Ñeques, se debe porque han sido abandonados por sus esposas o éstas se encuentran radicadas con sus hijos en la ciudad.

Con base en la condición de vulnerabilidad de esta población, se agrega un conjunto de situaciones que violan la tranquilidad de los pobladores y que se constituyen en factores de riesgo para su integridad.

Desde el mes de marzo y hasta el mes de septiembre del presente año, en las veredas Los Ñeques y La Florida, es notoria la presencia de hombres fuertemente armados que se identifican como integrantes de la Compañía Rafael Rangel Gómez del Frente 24 de las FARC; en la vereda Los Ñeques ha circulado el rumor entre la población, sobre la movilización de aproximadamente 90 hombres integrantes de las FARC, quienes habrían anunciado a miembros de la comunidad sobre su intención de retomar el control de la zona y el "ajusticiamiento" de los colaboradores de las autodefensas en la zona. Algunos miembros de este grupo armado han citado en reiteradas ocasiones, a los pobladores de estas veredas para realizar reuniones, solicitud que no ha sido obedecida a pesar del temor que les genera su presencia. En algunas ocasiones han requerido a algunos pobladores para obtener alimentos y demás elementos para su avituallamiento

De otro lado, miembros del Bloque Central Bolívar (BCB) de las autodefensas vistiendo prendas militares y portando armas, han hecho incursiones a la vereda La Florida durante los últimos meses, al parecer provenientes de la cabecera del corregimiento, y en las inmediaciones de la escuela rural realizaron en repetidas oportunidades disparos al aire, generando temor en la comunidad que allí habita; en otra ocasión (Julio de 2005), miembros de las autodefensas, ocuparon el Puesto de Salud de La Colorada, desde donde ejercieron control para la extracción ilegal de combustible. Adicionalmente, los miembros de las autodefensas han establecido medidas de prohibición para el ejercicio de la pesca (veda) en la ciénaga del Opón. La población residente de estas veredas se queja porque al parecer tales amenazas están dirigidas únicamente para los habitantes de las veredas La Florida, La Colorada y El Playón, mientras que a quienes residen en el casco urbano del corregimiento no les cobija ninguna de estas prohibiciones; para imponer estas medidas, citaron a una reunión a las comunidades de las veredas, con lo cual se demuestra el interés de ejercer el control sobre las actividades de la población en esa zona.

Esta intervención de los grupos armados en la explotación local de la pesca, ha trascendido las relaciones de la comunidad hasta el punto de generar conflictos internos, ya que algunas personas se aprovechan de esta condición (al parecer pobladores de la zona), y portando armas, están ejerciendo de manera coercitiva el control, imponiendo sanciones, como el retiro de implementos de pesca e inclusive realizando disparos a varios pescadores que trabajan en la ciénaga, con la intención de amedrentarlos para que se retiren de ella. Igualmente, dada la cercanía en que operan estos grupos, se teme que pueda presentarse un enfrentamiento entre estos grupos armados ilegales en los que pueda verse afectada la población civil.

Durante el mes de agosto un habitante de la vereda La Colorada manifiesta haber recibido amenazas de muerte por parte de miembros del Bloque Central Bolívar de las autodefensas y por ello se vio obligado a desplazarse. El pasado 31 de julio, miembros de la guerrilla de las FARC hacen presencia en la boca del Caño Mal Abrigo, y realizan retenes a las embarcaciones que se trasladaban a la vereda Los Ñeques obligando a descender de ellas a algunas personas e indagando si allí venía alguien de Barrancabermeja. También una familia proveniente de la vereda Caño Rasquiña es desplazada debido a las amenazas de que fue victima por parte de miembros del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas, quienes le dieron tres (3) horas para desalojar la región y le hurtaron su motor-canoa.

El día 3 de Septiembre, en el sector conocido como La Rampa, del puerto de Barrancabermeja, aparece asesinado el joven ROSEMBERG ACUÑA RIVERA habitante de la Vereda Los Ñeques, y quien se desempeñaba como pescador en la Ciénaga del Opón. El 6 de Septiembre de 2005, en horas de la mañana, una embarcación en donde se transportaban miembros de las autodefensas y personas dedicadas a la extracción ilegal de gasolina es atacada por miembros de la guerrilla de las FARC; como resultado de dicho enfrentamiento resultan muertos dos personas entre ellas un miembro de las autodefensas. En la vereda La Florida igualmente se tiene conocimiento que un poblador de esta vereda fue amarrado y torturado por parte de las autodefensas, y

adicionalmente este grupo ha impedido el tránsito de embarcaciones en la zona. El enfrentamiento también ocasionó el desplazamiento forzado de un habitante de la vereda La Florida e igualmente informó que varias familias salieron ese mismo día por temor a lo que pueda ocurrirles, ante una represalia de las autodefensas después de la muerte de uno de sus miembros.

En la zona, la Defensoría del Pueblo ha venido haciendo seguimiento al incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el último desplazamiento masivo que tuvo que realizar la población, y ante ello ha llamado la atención en reiteradas ocasiones a los organismos estatales para que respondan a las necesidades de la comunidad, no sólo en el sentido de seguridad, si no también en cuanto a derechos económicos, sociales y culturales. De igual manera ha puesto en conocimiento a la Fuerza Pública y en especial al Batallón Plan Especial Energético y Vial No. 7 y a la Armada Nacional, todos estos hechos en su debido momento.

Por su parte otras organizaciones sociales y humanitarias hacen presencia en la zona a través de acompañamiento y fortalecimiento social, como es el caso de los Equipos Cristianos por la Paz (ECP). El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, que trabaja en el espacio humanitario y lleva a cabo algunos proyectos productivos con la población de este corregimiento. El acompañamiento de estos organismos sociales ha sido fundamental, para exigir respeto a los actores armados en algunas situaciones de amenaza.

La Armada Nacional, a través del Puesto Fluvial Avanzado No 31, realizó una visita a la zona el día 19 de marzo de 2005, logrando mitigar el riesgo de manera temporal. Durante la ausencia de las Fuerzas Militares se facilita la ocurrencia de incursiones y hostigamientos en contra de la población civil por parte de los actores armados ilegales que hacen presencia en la zona.

La comunidad, por su parte, ha exigido a los actores armados el respeto de su condición de civiles y ha solicitado recurrentemente la presencia de las autoridades civiles para su protección y la prevención del riesgo. Ante esto es particularmente preocupante que en estas dos veredas, siga siendo una organización internacional de carácter religioso, como es ECAP, quienes tengan que asumir la responsabilidad de brindar acompañamiento para mitigar la situación de riesgo en las comunidades, siendo este un deber que corresponde constitucionalmente al Estado colombiano.

Con la anterior descripción de hechos que amenazan la integridad de la población del corregimiento de Ciénaga del Opón, se considera que la presencia de las AUC en cercanías al corregimiento y en especial al caserío de Ciénaga, ante el despliegue de fuerzas de las FARC desde la zona rural, bien se podría considerar como un indicio para la toma del casco urbano del corregimiento. Y así mismo, el hecho de que la población de las veredas Los Ñeques y La Florida permanezcan bajo un control parcial de las FARC, los hace aparecer como enemigos de las AUC y por lo tanto los expone como víctimas de su accionar ya que las autodefensas han expresado su intención de incursionar en la zona a fin de eliminar a todos los supuestos colaboradores de la insurgencia.

Esta situación de presencia de grupos armados al margen de la ley en la zona, hace prever la ocurrencia de acciones violentas contra la población civil, no solo por parte de las FARC, sino también por parte de las AUC, quienes confrontan el dominio de las FARC, haciendo presencia en las cercanías al caserío de Ciénaga del Opón, imponiendo controles a la población que se moviliza desde y hacia Barrancabermeja, a través de retenes sobre el río. En el caserío de la Ciénaga en este momento no hay presencia de la Fuerza Pública, menos aún en veredas como La Florida y Los Ñeques. Igualmente, las autoridades municipales hacen allí una presencia muy esporádica, lo cual agudiza el riesgo de la población.

En esa medida, la población de este sector sigue siendo señalada de colaborar con la guerrilla y por tal acción se han proferido amenazas que hacen prever la ocurrencia de homicidios selectivos, desplazamientos masivos de la población de las veredas de La Florida y Ñeques, bien sea hacia el casco urbano del municipio de

con interposición de población civil, asesinatos selectivos, desaparición forzada y amenazas en contra de líderes de las comunidades. Es alta la posibilidad del incremento en violaciones masivas.

Para efectos futuros, el presente informe recoge y subsume los análisis de las dinámicas contenidas en el Informe de Riesgo No. 078-03 del 18 de diciembre de 2003 y la Nota de Seguimiento emitida el 23 de junio de 2004, considerados por el CIAT como Alertas Tempranas, y por la tanto quedan sin vigencia.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO

MEDIO

BAJO

Barrancabermeja o hacia el corregimiento de Cienaga del Opón. Igualmente se estima la ocurrencia de combates

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Gobernación del departamento de Santander, Secretaría de Gobierno departamental y Oficina Asesora de Paz del Departamento de Santander, Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, Red de Solidaridad Social, Personería Municipal, Corporación Autónoma del Río Magdalena.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Segunda División: Quinta Brigada: Batallón Nueva Granada y Batallón Plan Especial Energético y Vial No. 7.
- ARMADA NACIONAL: Puesto Fluvial de Avanzada No. 31.
- POLICÍA NACIONAL: Comando Operativo Especial para el Magdalena Medio. Inspección de Policía.

#### RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades Civiles departamentales y municipales, coordinar las acciones necesarias y en complementariedad con los programas de prevención y protección contemplados en los planes de desarrollo departamental y municipal, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en el municipio, afectando la situación de derechos humanos de los habitantes del Corregimiento Ciénaga del Opón, pero en especial de las veredas La Florida, La Colorada y Los Ñegues.
- 2. A la Armada Nacional ejercer un mayor control tanto en el río Magdalena como en sus afluentes para facilitar y garantizar la seguridad de todas aquellas personas que transitan el trayecto Ciénaga del Opón-Barrancabermeja, el transporte fluvial, las actividades de pesca y el acceso sin restricciones a bienes indispensables para la sobre vivencia de la población civil.
- 3. A la Fuerza Pública, garantizar las medidas de seguridad necesarias para la acción humanitaria que llevan a cabo los miembros de los Equipos Cristianos de Acción por la Paz, ECAP. Igualmente, se recomienda adoptar acciones para contrarrestar la estigmatización de los líderes, las comunidades y de la población retornada como

simpatizantes o colaboradores de una de las partes del conflicto. Así mismo, es necesario reforzar la acción de la Inspección de Policía del corregimiento, a fin de que pueda ejercer sus funciones en toda su jurisdicción

- 4. A la Gobernación del Departamento y sus diferentes secretarías competentes, que tomen medidas y se desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la pesca como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de reactivar la economía de las familias que han retornado del desplazamiento.
- 5. A la administración departamental y municipal, realizar visitas continuas a las veredas, a fin de monitorear la situación socio-económica y de orden público. En tal sentido, dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la población de Ciénaga del Opón durante el último desplazamiento, como requisito para su retorno en el marco de los derechos económicos sociales y culturales.
- 6. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 7. A la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, ejercer como legítima autoridad ambiental y verifique que la actividad de la pesca cumpla con las debidas licencias ambientales; también fomentar en coordinación con otros organismos del Estado el fomento de proyectos pesqueros que garantice la sustentabilidad y sostenibilidad de esta actividad para los pescadores de las veredas del corregimiento de Ciénaga del Opón.
- 8. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

**DARÍO MEJÍA VILLEGAS** 

Secretario General Director del SAT (E)